

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6862

AYUNTAMIENTO DE ARIZA

ANUNCIO de extracto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ariza de 14 de mayo de 2020 por el que se convocan las subvenciones a autónomos y pymes debido al impacto económico causado por el COVID-19 en el término municipal de Ariza.

BDNS (Identif.): 526756.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526756>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad económica en el término municipal de Ariza.

Segundo. — *Objeto.*

Cubrir los gastos de reapertura de los negocios que han sufrido cierres debido al COVID-19, así como conceder una ayuda para la compra de materiales de protección frente al virus.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras se pueden consultar en el tablón municipal y en la página web del ayuntamiento de Ariza.

Cuarto. — *Cuantía.*

Para la línea uno se concederá una cuantía fija equivalente al importe del recibo presentado y hasta un máximo de 350 euros.

Para la línea dos se concederá un equivalente al 100% de las facturas presentadas. Si la suma de todas las solicitudes excede la asignación presupuestaria, se procederá a realizar un reparto proporcional entre todos los solicitantes.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial.

Ariza, a 14 de mayo de 2020. — El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.